

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA  
DE TÉCNICO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA  
COMPETENCIA MEDIANTE UN CONTRATO DE INTERINIDAD**

Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las bases y se convoca proceso selectivo para la provisión de un puesto de Personal Técnico mediante un contrato de interinidad, ubicado en la sede de Madrid.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) prevé en su artículo 31.3 que la selección del personal laboral se llevará a cabo mediante convocatoria pública, con sujeción a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como de acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 j) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el Presidente de la CNMC es el Órgano competente para convocar y resolver los procesos de provisión de puestos de trabajo que integren al personal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia así como contratar al personal al servicio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en el ámbito de sus atribuciones.

Por ello, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 3/2013, de 4 de junio, por la que se crea la CNMC y el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, que aprueba su estatuto orgánico, resuelve convocar proceso selectivo para la cobertura del puesto de Personal Técnico de la CNMC, una vez ha sido autorizada la contratación por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y por la Dirección General de la Función Pública e informadas favorablemente las bases de la convocatoria por esta última Dirección General.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus organismos público, con arreglo a las siguientes bases:

## **Bases de convocatoria**

### **1. Normas generales**

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Personal Técnico de grado o nivel equivalente al del puesto que ocupa la persona que va a ser sustituida mediante contrato de interinidad, cuya duración vendrá determinada por el tiempo que dure la reserva de puesto de trabajo del trabajador sustituido.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

La descripción de la plaza convocada se detalla en el Anexo II de esta convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, se elaborará un listado, por orden de puntuación de mayor a menor, de los candidatos que hubieran superado y acreditado cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El candidato que haya obtenido la mayor puntuación será contratado en la modalidad de contrato de interinidad.

### **2. Requisitos de los candidatos**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato los siguientes requisitos de participación:

#### **2.1 Nacionalidad:**

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- c) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia,





## 5. Tribunal

- 5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo V a esta convocatoria.
- 5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.
- 5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en sus oficinas de Madrid o Barcelona, según la provincia donde se haya publicado la plaza.

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1 El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total y determinándose el lugar, fecha y hora de inicio de la realización del ejercicio de la oposición. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación de los aspirantes que hayan superado la fase de concurso con la puntuación obtenida en dicha fase.
- 6.2 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra J, según lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero de 2015).<sup>1</sup>
- 6.3 Concluida la entrevista de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la calificación obtenida.
- 6.4 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

---

<sup>1</sup> Orden establecido para las convocatorias que se realicen a partir del 11 de febrero de 2015 y que estará vigente en tanto que no se publique la resolución correspondiente a 2016.

## **7. Superación del proceso selectivo**

- 7.1 Finalizadas las fases de concurso y de oposición el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.
- Dicha relación se publicará en el lugar de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo el primer aspirante de dicha relación, de un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.2 El contrato se formalizarán en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.1.
- 7.3 El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba de tres meses, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo. En el caso de que se prevea que la duración del contrato de interinidad sea superior a doce meses, el periodo de prueba se concertará por un plazo de seis meses.
- 7.4 En el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.5 Si una vez formalizado el contrato, el trabajador causara baja, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1, en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos vigente.

## **8. Protección de datos**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los candidatos de la presente convocatoria:

- 8.1. Los datos de carácter personal facilitados en el curso de la presente convocatoria se incluirán en un fichero titularidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con domicilio en la calle Alcalá, 47 de Madrid, con la finalidad de gestionar el procedimiento de contratación derivado del mismo.
- 8.2. Los candidatos están obligados a proporcionar los datos solicitados por este organismo, implicando la negativa a suministrarlos la imposibilidad de participar en este proceso de selección.

- 8.3. El destinatario de la información solicitada es la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- 8.4. Los datos e información que se faciliten para participar en el proceso selectivo no serán utilizados para finalidades distintas de las señaladas ni serán cedidos a persona o entidad alguna. Asimismo, se informa a los aspirantes de que sus datos de carácter personal serán objeto de comunicación con motivo de la publicación de la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como de los sucesivos anuncios relativos al procedimiento a los que haya lugar que se inserten en el tablón de anuncios y página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Se garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

- 8.5. Los candidatos prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y para la comunicación de datos señalada en el apartado anterior. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en la dirección del responsable mencionada anteriormente.

## 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Convenio Colectivo que, en su caso, sea de aplicación; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 4 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

José María Marín Quemada







## ANEXO II

### DESCRIPCION DE LA PLAZA QUE SE CONVOCA

**Categoría:** Técnico Grado 1 (equivalente al de la plaza que ocupa la persona con derecho a reserva del puesto de trabajo).

**Grupo profesional:** Personal Técnico.

**Retribución fija anual:** 26.546,38€

**Área Funcional:** Subdirección de Gas Natural (Dirección de Energía).

**Titulación requerida:** Titulación Universitaria Superior o de Grado en Ingeniería, Economía o Administración y Dirección de Empresas

**Idiomas:** Conocimientos avanzados del idioma inglés. Se valorará el conocimiento de otras lenguas de la Unión Europea.

**Otros:** Dominio de aplicaciones ofimáticas (procesador de textos, hoja de cálculo y bases de datos) y disponibilidad para viajar.

#### **Funciones y tareas principales:**

Dependiendo del Subdirector de Gas Natural y, en su caso, de las personas de la Subdirección que este determine:

- Participar en la elaboración de estudios de supervisión de mercado de gas en España, y el comportamiento de los mercados internacionales de gas.
- Realizar informes o propuestas regulatorias para el desarrollo de los mercados de gas en España, y participar en los grupos de trabajo del sector al efecto.
- Implantación de los sistemas de gestión de información y elaboración de los informes de supervisión de mercado a partir de la información recibida en la CNMC.
- Realizar los informes comparativos de las ofertas comerciales realizadas por los comercializadores para el mercado doméstico de gas.
- Resolución de las consultas planteadas en materia energética, con especial incidencia en el sector del gas natural.

#### **Experiencia profesional:**

Se considerará, como mérito valorable, la experiencia profesional en el sector energético, especialmente en el sector del gas natural y la formación específica en energía.

#### **Competencias:**

- Idioma: Nivel alto de inglés, valorándose otros idiomas (Alemán, Francés).
- Informática: Usuario avanzado en aplicaciones office. Experiencia en el manejo de bases de datos.
- Habilidades necesarias: Capacidad de síntesis y análisis, y de redacción de informes complejos. Capacidad de integración y trabajo en equipo.

### **ANEXO III**

## **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

#### DATOS PERSONALES

|                                    |                           |                    |  |
|------------------------------------|---------------------------|--------------------|--|
| Primer Apellido                    |                           | Segundo Apellido   |  |
| Nombre                             |                           | N.I.F.             |  |
| Domicilio: Calle, Plaza, etc. y nº |                           |                    |  |
| Domicilio: Municipio               | Domicilio: Provincia- C.P | Tfno.              |  |
| Fecha nacimiento                   | Localidad nacimiento      | País de nacimiento |  |

#### CANDIDATOS CON DISCAPACIDAD

|                                                                                |                  |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| Discapacidad legal:<br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Grado:<br>.....% | Breve descripción |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|

#### PROCESO SELECTIVO

|                          |                  |
|--------------------------|------------------|
| Fecha de la convocatoria | Puesto convocado |
|--------------------------|------------------|

#### TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

|        |              |
|--------|--------------|
| Título | Especialidad |
|--------|--------------|

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, así como cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, estando dispuesto a realizar las pruebas establecidas en el proceso de selección.

En Madrid de de 2015

(Firma)

---

#### INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo en mayúsculas. Asegúrese de que los datos son claramente legibles.
- 2.- Evite realizar correcciones o tachaduras y firme el impreso.

#### MUY IMPORTANTE

|                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Esta solicitud debe ir firmada y a la misma debe acompañar:</b><br>1.- Fotocopia del D.N.I. o documentos equivalentes.<br>2.- Fotocopia del Título académico oficial exigido en la convocatoria.<br>3.- Curriculum Vitae detallado. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

*Los datos facilitados se podrán incluir en ficheros automatizados y se tratarán de acuerdo a lo dispuesto en la LEY ORGANICA 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE 298 de fecha 14 de diciembre de 1999)\**

## **ANEXO IV**

### **CURRÍCULUM VITAE**

#### **Información personal**

Apellido(s) / Nombre(s)

Dirección (direcciones)

Teléfono(s)

Móvil:

Correo(s) electrónico(s)

Nacionalidad

#### **Puesto al que opta**

Experiencia laboral

Fechas Describa por separado cada empleo relevante que haya desempeñado, comenzando por el más reciente.

Profesión o cargo desempeñado

Funciones y responsabilidades principales

Nombre y dirección de la empresa o empleador

Tipo de empresa o sector

#### **Educación y formación**

Fechas Describa por separado cada curso realizado, comenzando por el más reciente.

Principales materias o capacidades profesionales estudiadas

Nombre y tipo del centro de estudios

Titulación Obtenida

#### **Competencias profesionales**

Idioma(s) materno(s) **Indique su lengua materna (si tiene más de una lengua materna, indique cada una)**

Otro(s) idioma(s)

Autoevaluación

*Nivel* (\*)

**Comprensión**

Comprensión  
auditiva

Lectura

**Habla**

Interacción oral

Capacidad oral

**Escritura**

**Idioma**

**Idioma**

(\*) Señalar nivel Alto (A), Intermedio (I) o Bajo (B).

Capacidades y competencias profesionales

Describa las herramientas ofimáticas e informáticas específicas que conoce y su nivel como usuario (alto, medio o bajo).

#### **Otras informaciones y anexos**

Indique en este apartado cualquier otra información que pueda tener relevancia, por ejemplo personas de contacto, referencias, etc. Añada todos los anexos que haya decidido adjuntar.

